

Columna de Atico

Sueños Posibles (22 de agosto de 2014)

Atico es una cooperativa de trabajo en Salud Mental y por lo tanto tiene dos pertenencias que le otorgan especial identidad: el sector cooperativo y la Salud Mental

Como centro de salud integra el Foro de Instituciones de Profesionales de Salud Mental de la Ciudad de Buenos Aires, desde la creación del mismo, en el año 1997. Desde su identidad cooperativa está asociada al Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos y a FAESS (Federación Argentina de Entidades Solidarias de Salud).

Integrando estos dos aspectos que la constituyen, la Cooperativa junto con el Foro de Salud Mental han organizado una actividad compartida. La misma consiste en un FORO ABIERTO denominado “Cooperación y construcción de subjetividad deseante”.

Han sido invitados como disertantes el Dr. Ricardo López (Presidente de FAESS) que se referirá a las cooperativas de salud en la República Argentina y el Dr. Alfredo Grande (Presidente de Ático) que se referirá a la Salud Mental en particular. A continuación se desarrollará un debate con la participación de todos los asistentes. Se llevará a cabo en la sede de la Cooperativa, Teodoro García 2578, el jueves 25 de 11 a 13 horas.

Ambos disertantes son referentes destacados de la relación del cooperativismo y la organización de la salud, basada en los valores y Principios Cooperativos. Entre estos cabe destacar el séptimo Principio “INTERÉS POR LA COMUNIDAD”, es decir que, atendiendo a necesidades y deseos de sus asociados, trabajan en pos del bienestar de las comunidades.

Una investigación de Reempadronamiento Nacional y Censo Económico Sectorial de Cooperativas y Mutuales realizada por INAES (Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social), en conjunto con la Universidad Nacional de Tres de Febrero destaca que las entidades de la economía social (cooperativas y mutuales) cubren a 2.700.000 asociados lo que las ubica en el cuarto subsector de salud, junto con el sector público, sector obras sociales y sector privado.

Como resultado del aporte del sector cooperativo, la Ley de Regulación de Medicina Privada N° 26.682, sancionada y promulgada en mayo de 2011 excluyó a las cooperativas y mutuales en su artículo 1°. Posteriormente, por Decretos de Necesidad y Urgencia N° 1991 y 1993 se modificó dicho artículo, incluyendo a las cooperativas y mutuales; es decir, se anuló lo que había sido votado en el Congreso.

El sector cooperativo considera que esto constituye un golpe a la salud solidaria y no corresponde ya que las entidades de la Economía Social tienen un ente regulador que es Inaes.

Esto es un desafío pendiente que tienen las cooperativas.

Lic. Lelia Sarmiento

Columna de Ático en el programa de radio “Sueños Posibles”